

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES D. MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 91, 98 y 125 del Estatuto Provincial vigente, ha dispuesto convocar a sesión ordinaria al Pleno de la Diputación Provincial para el día 8 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de 2 del actual, más los asuntos que adicione esta Presidencia en virtud de las facultades que la concede el citado artículo 125:

ORDEN DEL DIA

1 Aprobación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial en sus sesiones de 9 y 19 de Enero próximo pasado, que se someten a la resolución del Pleno por afectar el gasto a más de un presupuesto. Acopios de piedra para las carreteras: De Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, importante pesetas 137.009,85; de Alcalá a Cobeña, importante 107,893; de Cobeña a la de Ajalvir, importante 71.699,61; de El Molar a Miraflores y el Puerto de la Morcuera, importante 115.377,75; de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, por Villamanrique de Tajo, importante 147.722,10; de la de Andalucía a Torrejón de Velasco, kilómetros 5 al 14, ambos inclusive, importante 79.732,95; de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, importante 112.182,50; de Manzanares el Real a la de la Granja y caminos de Alpedrete y El Boalo, importante

90.142,95; de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, 81.556,85; de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, importante 103.994,50; de Pinto a San Martín de la Vega, importante 133.941,65; de Robledo de Chavela a Navas del Rey, importante 78.372,50; de Torrelaguna a Lozoyuela, importante 88.886,36; de Torrejón de Velasco a Griñón, por Torrejón de la Calzada, kilómetros 15 al 25, ambos inclusive, importante 175.954,01; de Villa del Prado a Escalona, Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas y Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, importante 86.941,74; de Valdemorillo a Chapinería, importante 157.992,75; Aranjuez a Brea, por Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanes y la de Valdaracete a la de Carabaña, importante 219.751,20; Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, importante 155.269,60; Chinchón a Morata de Tajuña y Morata de Tajuña a Perales, importante 93.003,96; Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio y de Barajas a la general de Aragón, importante 60.628, y de la general de Valencia a la de Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, importante 164.742,10, y las obras de nueva construcción del camino vecinal de la colonia de La Paz a Boadilla del Monte, importante 97.512,13 pesetas.

2 Designar a D. Luis Caryajales Gely para formar parte, en representación de la Corporación, de la Comisión Provincial del Libro Genealógico y comprobación de rendimiento lácteo.

Madrid, 4 de Febrero de 1929.

El Presidente,
Felipe Salcedo

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Vacante la plaza de Veterinario titular de esta Villa, con 750 pesetas de sueldo y su complementaria de Inspector Pacuario, con 365 pesetas, se abre por segunda vez concurso de méritos para su provisión. Se concede un plazo de treinta días para optar a ellas a partir del en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo remitir los aspirantes instancias documentadas, durante aquel plazo, a esta Alcaldía.

Cenicientos, 26 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Sergio Jiménez
(O.—33)

CENICIENTOS

Vacante la plaza de Profesora en partos, creada en este Ayuntamiento para el servicio de pobres benéficos, se anuncia al público para su provisión.

Tiene asignadas en presupuesto 400 pesetas anuales, y las que se crean con derecho a ocupar aquel cargo lo solicitarán de la Alcaldía, en plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cenicientos, 26 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Sergio Jiménez

(Núm. 220) (O.—34)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los interesados, que durante quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, queda expuesta en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, la matrícula del arbitrio sobre inquilinato correspondiente al presente ejercicio de 1929.

Chamartín de la Rosa, 14 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Miguel Más

EL PARDO

Hallándose incluidos en el alistamiento de este Real Sitio los mozos que a continuación se expresan, cuyos domicilios, así como el de sus padres, se ignoran, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran a estas Casas Consistoriales, en los días 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, a las diez de la mañana, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Luis Aristú Astudillo, hijo de Luis y de Ana, que nació el 12 de Mayo de 1908.

Valeriano Cuadrado Sánchez, hijo de Mariano y de Eustaquia, nació el 14 de Abril de 1908.

Felipe Isabel Blanco, hijo de Valentín y de Dominga, nació el 13 de Septiembre de 1908.

Mariano Manso Pasenal, hijo de Crispulo y de Jerónima, nació el 8 de Diciembre de 1908.

Real Sitio de El Pardo, a 22 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Angel Hurtado

(Núm. 226)

NAVARREDONDA

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con relación al 1.º de Diciembre de 1928, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 24 de Enero de 1929.

El Alcalde,
P. O.
Jerónimo Velasco

(Núm. 224)

PINILLA DEL VALLE

La rectificación del padrón de habitantes de este término del año último pasado de 1928, se halla formada y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Pinilla del Valle, a 24 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Donato Peña

(Núm. 231)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En virtud de lo que dispone la Real orden fecha 11 de Diciembre de 1928, del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia al público que las plazas de Practicante y Matrona titulares de este pueblo, con el sueldo anual de 330 pesetas, se hallan vacantes, que serán provistas entre los aspirantes que las soliciten, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A las instancias se acompañarán los títulos correspondientes.

San Agustín del Guadalix, 24 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Matías de la Serna

(O.—35)

SAN FERNANDO DE HENARES

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Diciembre último, se saca a concurso la plaza de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria y de Carnes, dotadas con el sueldo anual de 465 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, contado desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, 26 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Gregorio Pastor

(Núm. 219)

(O.—32)

Ignorándose el paradero del mozo Sebastián Villalvilla Hara, hijo de Jerónimo y Guadalupe, que nació en ésta el 20 de Enero de 1908, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 27 del corriente, 10 de Febrero y 3 de Marzo, a las doce horas, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, si no comparece sin causa justificada, se le declarará prófugo.

San Fernando de Henares, 22 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Gregorio Pastor

(Núm. 202)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el actual domicilio y residencia de los mozos, cuya lista se inserta a continuación, e incluidos en este alistamiento como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, se les cita por medio del presente anuncio para que se presenten en estas Casas Consistoriales, o persona que les represente, los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, a las once horas y nueve horas, respectivamente, en cuyos días tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldados, pues de no comparecer a este último, se les advierte la responsabilidad en que incurren y se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Lorenzo Simón

Mozos que se citan

Pedro Bao Ocaña, hijo de Francisco y Gumersinda, nació el 23 de Febrero de 1908.

Luis Rodríguez Vergara, hijo de Vicente y Dolores, nació el 25 de Febrero de 1908.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Hago saber: Que en la resolución del concurso para proveer el cargo de Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, por unanimidad ha sido designado por el mismo y entre sus concursantes a D. Ricardo López Barrio, lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de los artículos 253 y sucesivos del vigente Estatuto Municipal.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de Enero de 1929.

El Alcalde,
P. Celmenar

(Núm. 198)

(O.—28)

TALAMANCA DE JARAMA

Ignorándose el paradero del mozo Cayo Gómez Asensio, hijo de Pablo y de Josefa, nacido en esta Villa el día 4 de Abril de 1908, comprendido en el alistamiento del corriente año, se le cita por el presente, así como a sus padres, tutores o personas de quien dependa, para que comparezca en estas Casas Consistoriales, por sí o persona que le represente, los días 27 del actual, 10 de Febrero próximo y 3 de Marzo venidero, fechas en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, previniéndole que la falta de comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Talamanca de Jarama, 24 de Enero de 1929.

El Alcalde,
José Martín

(Núm. 221)

VALDEAVERO

Don Cesáreo de la Riva García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdeavero,

Hago saber: Que en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual 1929, se halla comprendido con el número 2 el mozo Francisco Blanco Calvo, natural de esta Villa, provincia de Madrid, de edad de veintidós años, hijo de Martín y de Dorotea, y desconociéndose el paradero de dicho mozo y el de sus padres o representante legal, se le cita por el presente para que, en el día 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación definitiva del alistamiento y la declaración de soldados, se presente ante esta Corporación a exponer lo que conduzca a su derecho y responder de la responsabilidad que pueda alcanzarle con arreglo a la Ley, evitando que, por su falta de comparecencia, pueda declararse prófugo.

Dado en Valdeavero, a 27 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Cesáreo de la Riva

(Num. 227)

VILLAMANTILLA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de quintos de este pueblo, por el cupo del actual reemplazo, el mozo Blas Antonio Justo Torres y Lozano, hijo de Antonio y de Mercedes, que nació en esta localidad con fecha 27 de Marzo de 1908, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, pues únicamente se sabe que se ausentaron de esta localidad con dirección a la República Argentina, hace bastantes años, por el presente se le cita, llama y emplaza, para que concurra a las diez horas, de los días 27 de Enero corriente, 10 de Febrero y 3 de Marzo siguientes, respectivamente, en que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los actos de la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados, a fin de que pueda exponer cuanto a su derecho convenga; bien entendido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en su día el interesado será declarado prófugo.

Villamantilla, 15 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Martín González

(Núm. 196)

VILLAVERDE DE MADRID

En el alistamiento de mozos del reemplazo actual se encuentran comprendidos Antonio Martín Santos, hijo de José y de Esperanza, y Felipe Cuadrado Pérez, hijo de Félix y de Concepción, cuyo paradero se ignora, así como el de sus parientes, y debiendo concurrir a los actos de rectificación que tendrán lugar en los días 27 de los corrientes y 10 de Febrero próximo, así como también a la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en el día 3 de Marzo siguiente, se les cita, por medio del presente, para que no dejen de asistir, bien personalmente o por medio de representante legal; advirtiéndoles que, si no comparecen al último acto, serán declarados prófugos.

Villaverde de Madrid, 21 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Emilio Díaz

(Núm. 195)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Bernardina Ortega Barredo con doña Petra López Sánchez, D. Emiliano Sánchez Carrasco, D. Pablo Carrasco Núñez y D. Francisco García Romo y el Abogado del Estado, sobre pobreza de la primera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Autos de doña Bernardina Ortega con D. Francisco García Romo y otros sobre pobreza de la primera.—Señores de la Sala segunda: D. Aurelio Ballesteros, D. Joaquín D. Cañabate, D. José Temes y D. Luis Amado.—En la Villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1298. En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Bernardina Ortega Barredo, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre y defendida por el Letrado don Pedro Naranjo y Rute; y de la otra, como demandados y apelados, don Francisco García Romo, mayor de edad, industrial y vecino de Carabañá, de esta provincia, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros y defendido por el Letrado don Francisco Pastor Carbonell, y doña Petra López Sánchez, D. Emiliano Sánchez Carrasco y D. Pablo Carrasco Núñez, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Piedralabes, representados por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza, en cuyo incidente ha sido también parte el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, en 7 de Febrero último, dictó en estos autos el Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, por la que denegó a doña Bernardina Ortega Barredo los beneficios de la defensa

por pobre solicitados por la misma para litigar con D. Francisco García Romo, doña Petra López Sánchez, D. Emiliano Sánchez Carrasco y don Pablo Carrasco Núñez, en el juicio de mayor cuantía seguido por el D. Francisco García Romo contra la doña Bernardina Ortega y demás litigantes mencionados, sobre pago de cantidad, e impuso a la actora de este incidente las costas del mismo, con reintegro del papel de oficio invertido; condenamos a la parte apelante en las costas de este recurso, y devuélvanse los autos al Juzgado de su origen con las correspondientes certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Petra López Sánchez, D. Emiliano Sánchez Carrasco y D. Pablo Carrasco Núñez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Aurelio Ballesteros.—Joaquín Díaz Cañabate.—José Temes.—Luis Amado.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Luis Amado, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Madrid, 29 de Octubre de 1928.—Ante mí, L. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 28 de Enero de 1929.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 213)

(C.—34)

Don Emilio de Iguésón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Corte, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Jaime Botella Piquer, con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, sobre pago de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número ciento diez.—En la Villa y Corte de Madrid, a ocho de Mayo de mil novecientos veintiocho.—En los autos declarativos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, y seguidos entre partes: de una, como demandado y apelado, D. Jaime Botella Piquer, empleado, residente en París, representado y defendido, en esta segunda instancia, por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia; y de otra, como demandada y apelante, la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, dirigida por el Letrado don Cirilo Tornos, y representada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, sobre pago de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos,

Fallamos:

Que confirmando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a la Compañía de los Caminos de

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Liendo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—159)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Juan Frischkorn, contra don Manuel Venegas, sobre pago de cantidad, se saca a pública subasta, por término de ocho días, y en la canti-

dad de tres mil quinientas pesetas en que ha sido tasado un automóvil ómnibus, marca «Unic», matrícula 19.080 M.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Alarcón

(A.—158)

Juzgados municipales

CENTRO

En el expediente seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro para la exacción, por la vía de apremio, de la multa de 250 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia a don Emilio Sastre Toribio, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al referido señor Sastre:

Un mostrador de piedra de mármol como de un metro 50 centímetros de largo por 70 centímetros de ancho y 1,20 de alto.

Un velador con piedra de mármol y pie de hierro, cuadrado, como de unos

70 centímetros de largo por 40 de ancho.

Tres sillas de madera curvada con respaldo.

Cuatro cantarillas de tres litros de cabida cada una.

Un juego de medidas, de metal blanco, completo.

Un espejo con luna lisa y marco de madera pintado en blanco, de un metro 20 centímetros de largo por un metro de ancho.

Un aparato de luz con dos brazos de metal dorado.

Los bienes embargados han sido justipreciados en la cantidad de 162 pesetas y se encuentran depositados en poder del mismo multado D. Emilio Sastre, que vive en la calle de las Hileras, número 3, habiéndose señalado, para que tenga lugar la aludida subasta, el día 11 de Febrero próximo, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, de esta Corte; haciéndose saber: que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del total importe de la tasación, así como de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 17 de Enero de 1929.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(Núm. 207)

(C.—33)

EL TRIUNFO (S. A.)

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 151, que pertenecía a D. Prudencio Cemillán Puerta, se anuncia al público, por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle la entregue en las oficinas de la misma, Churruca, 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin valor ni efecto alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 1 de Febrero de 1929.

El Gerente,
Faustino García
(A.—160)

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 2.052, que pertenecía a D. Emilio Balduque Pérez, se anuncia al público, por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle la entregue en las oficinas de la misma, Churruca, número 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 1 de Febrero de 1929.

El Gerente,
Faustino García
(A.—161)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

dole como alquiler el que declara el otro vecino de la finca de su propiedad que habita; la de D. Manuel Espero, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 12.ª, por la contribución que satisface; la de D. Nicolás Salcedo, con igual clasificación que el anterior y por la misma causa; la de D. Cándido Moreno, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por la mitad del valor en renta de la finca de su propiedad que habita y que destina a industria y vivienda, y la de D. Braulio Alvarez, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 12.ª, por la contribución que satisface, y la de D. Aniceto Martín, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 13.ª, por la contribución que abona.

2.009. Desestimar la de D. Antonio Ortega García, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por la mitad del valor en renta de la finca de su propiedad que ocupa para industria y vivienda.

2.010. Vallecas.—Estimar reclamaciones de D. Ferreol Martín, don Ramón Fontela y doña Josefa Almuzara clasificándoles: en tarifa 3.ª, clase 8.ª, por la mitad del alquiler que satisface, ya que dedica la habitación a industria y vivienda; en tarifa 2.ª, clase 12.ª, por la contribución que satisface, y en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por el valor en renta de la finca en que habita, respectivamente.

2.011. Cadalso de los Vidrios.—Estimar reclamaciones de D. Antonio Castoverde y D. Inocencio Sánchez, clasificándoles en tarifa 2.ª, clase 12, por la contribución que satisfacen y subsanando así el error sufrido al extender el padrón.

2.012. Collado Villalba.—Estimar reclamación de D. Rafael Rueda clasificándole en tarifa 1.ª, clase 11, por el sueldo con que figura en la relación facilitada por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, de donde es empleado, y no por las 1.800 pesetas que él dice disfruta de haber.

2.013. San Lorenzo del Escorial.—Estimar reclamación de doña Casilda de Herrán, clasificándola en tarifa 1.ª, clase 14, por hallarse comprendido el alquiler de 600 pesetas que satisface dentro del 40 por 100 de la pensión que percibe.

2.014. San Martín de la Vega.—Desestimar reclamación de don Manuel Arias Jaramillo, manteniendo su clasificación en tarifa 3.ª,

clase 9.ª, que corresponde al valor en renta de la finca de su propiedad que habita.

2.015. Canillejas.—Desestimar reclamación de D. León Dupey, manteniendo la clasificación con que aparece en matrícula de tarifa 3.ª, clase 6.ª, por la mitad del alquiler de 1.800 pesetas que satisface por el local que ocupa para industria y vivienda.

2.016. Vicálvaro.—Estimar reclamación de D. Alberto Notario, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 12, por la contribución que satisface.

2.017. Fuencarral.—Estimar reclamación de D. David Esteban, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por el alquiler de 600 pesetas que satisface.

2.018. Navalcarnero.—Desestimar instancia de doña Isidora Jiménez, manteniendo los efectos del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de Noviembre último, por el que se asigna a la interesada cédula de tarifa 3.ª, clase 6.ª, al dar de baja a su tía doña Elisa Pérez Leal, por fallecimiento.

2.019. Disponer se expida, sin recargo, la cédula que solicita doña Juana Almeida, por justificarse entregó la hoja declaratoria dentro del plazo marcado en la Instrucción.

2.020. Disponer en vista del padrón de doña Juana Almeida y Quevedo, y el contrato de inquilinato de dicha señora, de la calle de Lista, número 84, principal derecha, de 4.800 pesetas anuales, se la clasifique en tarifa 3.ª, clase 5.ª, y a las tres sirvientas en tarifa 3.ª, clase 13, a cada una de ellas, expidiendo las cédulas sin recargo, por justificarse entregó la hoja declaratoria dentro del plazo marcado por la Instrucción en su artículo 57, ya que llegó a Madrid, procedente de Panamá, en 26 de Octubre de 1928, fecha del contrato de alquiler, con pasaporte número 7.964 del Registro Nacional de 17 de Noviembre de 1927, expedido en dicha población de Panamá.

2.021. Conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para distribuir la gratificación entre los Porteros y Ordenanzas de la Casa Palacio y de los establecimientos provinciales, abonándose su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.